

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**14570** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa al Club Actividades Náuticas Eslora. Expediente Concesión E594.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 20 de Abril de 2023, una concesión administrativa al Club Actividades Náuticas Eslora para la ocupación de una superficie de lámina de agua situada en La Playa de Bajo de Guía del T.M. de Sanlúcar de Barrameda, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a campo de boyas para fondeo temporal de amarras de embarcaciones deportivas y de recreo (E594)

Autorizado: Club de Actividades Náuticas Eslora

Plazo: Entre el 01/05/2023 y el 31/10/2023 y entre el 01/05/2024 y el 31/10/2024, ambos inclusive. Se prevé expresamente la posibilidad de una prórroga por el plazo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/10/2025.

Superficie: 4.239 m2

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe 262,68 €/semestre, IVA excluido

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario: 1 % sobre el sobre el importe anual de la cifra de negocio con una cuantía mínima anual del 50 % de la tasa de ocupación de las aguas del Puerto correspondiente a los periodos autorizados, IVA no incluido

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Sevilla, 2 de mayo de 2023.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A230017982-1